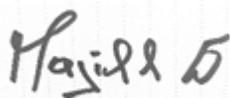


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 22 de marzo de 2022. En la fecha paso a despacho del señor Juez informando que el pagador del ejército ya dio respuesta al requerimiento de información efectuado por el Juzgado. Pasa para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

Rad. 2017-00382

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**
Demandante: **MARÍA EUCARIS MARÍN CARDONA**
Demandado: **YHORMAN LEANDRO JAGUA RAMÍREZ**
C.C. 16.090.429
Radicado: **2017-00382**

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del proceso de la referencia, se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta efectuada por el área de nómina del Ejército Nacional, en la cual manifiestan que para poder hacer efectiva la orden de descuento voluntario en contra del demandado, solicitan Anexar certificación bancaria de la cuenta de ahorros a quien en adelante se deben girar los dineros en alguno de las entidades bancarias BANCO DE BOGOTÁ, BANCO POPULAR, BANCO SANTANDER, BANCOLOMBIA, ABN AMRO BANK COLOMBIA, CITIBANK, HSBC, SUDAMERIS, BBVA COLOMBIA, BANCO DE CRÉDITO, BANCO COLPATRIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, INTERCONTINENTAL, BANCO AGRARIO, GRAN BANCO BANCAFE, DAVIVIENDA, AV VILLAS, GRANAHORRAR (BBVA), COLMENA, YA SERVICIOS FINANCIEROS, SKANDIA, ALIANZA FIDUCIARIA, COOMEVA, para que automáticamente se realice el giro a través de la plataforma del BBVA de Colombia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena requerir tanto a la demandante **MARÍA EUCARIS MARÍN CARDONA** y al demandado **YHORMAN**

LEANDRO JAGUA RAMÍREZ, para que alleguen el Nro. de la cuenta personal de la señora **MARÍA EUCARIS MARÍN CARDONA**, en la que el área de nómina debe efectuar la consignación de los dineros que le descuenta al demandado. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

WSM

RESTRINGIDO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL**



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2022317000533021**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-1.9

Bogotá, D.C, 14 de marzo de 2022

Señor.
JUEZ CUARTO DE FAMILIA.
Manizales Caldas.
fcto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta Oficio. Rad. 2022301000384722
Ref: Oficio N° 281
Proceso: N° 17001311004-2017-00382-00
Demandante MARIN CARMONA MARIA EUCARIS
Demandado: JAGUA RAMIREZ YHORMAN LEANDRO CC 16090429
Expediente Interno: Sin Expediente.

En atención a oficio de la referencia y radicado en la sección de Nómina del Ejército Nacional, comedidamente me permito informar que para poder hacer efectiva la orden de descuento voluntario en contra del señor JAGUA RAMIREZ YHORMAN LEANDRO CC 16090429 se solicita Anexar certificación bancaria de la cuenta de ahorros a quien en adelante se deben girar los dineros.

En alguna de las siguientes entidades bancarias BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCO SANTANDER, BANCOLOMBIA, ABN AMRO BANK COLOMBIA, CITIBANK, HSBC, SUDAMERIS, BBVA COLOMBIA, BANCO DE CREDITO, BANCO COLPATRIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, INTERCONTINENTAL, BANCO AGRARIO, GRAN BANCO BANCAFE, DAVIVIENDA, AV VILLAS, GRANAHORRAR (BBVA), COLMENA, YA SERVICIOS FINANCIEROS, SKANDIA, ALIANZA FIDUCIARIA, COOMEVA, para que automáticamente se realice el giro a través de la plataforma del BBVA de Colombia.

Por lo anterior se solicita a esta autoridad judicial su intervención para que la persona demandante a través de este ente judicial actualice la información correspondiente, en cuanto a NOMBRES Y APELLIDOS, TIPO DE IDENTIFICACIÓN, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, PERSONA TITULAR DE LA



Carrera 46 N.20 B 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas"
Edificio Comando de Personal
Correspondencia Carrera 57 N° 43-28 CAN Conmutador No. 4261492 ext. 38387
Correo electrónico de la unidad nominaejc@buzonejército.mil.co

RESTRINGIDO



* RESTRINGIDO*

Pag 2 de 2



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022317000533021 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-1.9

CUENTA, NUMERO DE LA CUENTA DE AHORROS Y ENTIDAD FINANCIERA A LA QUE PERTENECE LA CUENTA, ANEXAR COPIA CERTIFICACIÓN BANCARIA.

Respetuosamente.

Ricardo Andrés Bernal Vallarino
Oficial del Ejército

Teniente Coronel RICARDO ANDRÉS BERNAL VALLARINO
Jefe de Nomina Ejército Nacional

Elaboró: SS. Jefferson Neira.
Administrador Embargos

Revisó: AS Sergio Isaza
Asesor Jurídico

 **2021** FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR. LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO |  INALIZACIÓN MILITAR

Calle 21 N° 46-01 Cantón Occidental Comando de Personal
Correspondencia Carrera 57 N° 43-28 CAN
Conmutador No. 4261492 ext. 38387
Correo electrónico. nominaejc@ejercito.mil.co



RESTRINGIDO

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ddee55b83027894fe3a82d5cc9ba321c8f47abf0f5315a1dd23a414daf37883**

Documento generado en 22/03/2022 04:30:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>